

Sector financiero

# Se extendería el plazo para regularización de las Socaps

Se busca evitar una crisis social por la devolución de ahorros a socios de cajas

La iniciativa fue aprobada en la Cámara de Diputados y turnada al Senado

JEANETTE LEYVA  
jleyva@elfinanciero.com.mx

Hoy vence el plazo oficial para que el sector de ahorro y crédito popular cumpla con el proceso de regularización iniciado desde hace varios años.

Tras diversas prórrogas otorgadas a lo largo de más de una década, en la que la misma ley que regula a este sector se ha modificado, el 13 de agosto de 2009 se publicó la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).

La ley es exclusiva para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps), en donde se fijó como límite el 31 de marzo de 2014 para que las instituciones que tuvieran activos superiores a 2.5

millones de Udis, solicitarán su autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Los datos indican que existen 132 Socaps autorizadas y supervisadas que brindan sus servicios a más de 4.8 millones de socios y administran activos por más de 79 mil millones de pesos.

Este monto representa aproximadamente el 80 por ciento de los activos totales del sector, los cuales además cuentan con la cobertura del seguro de depósitos del Fondo de Protección.

El Comité de Supervisión Auxiliar tiene registradas a 96 entidades que están en prórroga condicionada, las cuales tendrían como último día este lunes para cumplir con el proceso de regularización.

En cooperativas clasificadas en D, que son las que están en una situación clara de insolvencia o quiebra o en proceso de evaluación, se tienen registrados a cerca de 400 mil socios, por lo que esas personas están en riesgo de perder sus ahorros.

Hasta ahora, la LRASCAP no contempla prórrogas ni plazos adicionales al 31 de marzo de 2014 para que las Socaps con

activos superiores a 2.5 millones de Udis soliciten su autorización, sin embargo, ante la crisis social que puede generar que a partir del 1 de abril estas cajas tengan que devolver los ahorros a sus socios por no cumplir la ley, en la Cámara de Diputados se aprobó una ampliación del plazo para que puedan acceder las cajas en proceso de regularización.

## UN AÑO DE GRACIA

La iniciativa fue turnada al Senado de la República en busca de concluir el trámite legislativo, con lo cual se estaría otorgando un año más a las entidades que están en prórroga, y además permite ampliar el universo de cajas y cooperativas que pueden tener acceso al seguro de depósito.

De no ser avalada la propuesta por el Senado, las Socaps que no tengan la autorización deberán abstenerse de realizar operaciones de captación de ahorros, pues estarían en los supuestos de captación irregular previstos en los artículos 103 de la Ley de Instituciones de Crédito y 114 de la LRASCAP.



Fecha <b>31.03.2014</b>	Sección <b>Economía</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

### Buscan aplazamiento

Avance en la regularización de las SOCAP's

<b>Estatus</b>	<b>No. SOCAP's</b>	<b>%</b>	<b>Activos (mdp)</b>	<b>%</b>	<b>Miles de socios</b>	<b>%</b>
Autorizadas	132	20%	79,087	81,8%	4,810	76%
En prórroga	96	15%	10,128	10,5%	768	12%
Básico	345	52%	1,496	1,5%	211	3%
Clasificadas en "D"	26	4%	1,576	1,6%	199	3%
En evaluación	29	4%	2,928	3,0%	199	2%
Sin evaluar	30	5%	1,487	1,5%	151	4%
<b>Total</b>	<b>658</b>	<b>100%</b>	<b>96,702</b>	<b>100%</b>	<b>6,338</b>	<b>100%</b>

FUENTE: FOCOOP